



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 507 -2013/MPH-CZ.

Caraz, 26 de noviembre del 2013

VISTO; la Ordenanza Municipal N° 002-2013/MPH-CZ, de fecha 13 de febrero del 2013, que reglamenta el otorgamiento de condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precisado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972, establece que las Municipalidades Provinciales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual Gestión Municipal, promover, en forma general, el reconocimiento a todas aquellas personas notables que, de una u otra manera, con esfuerzo y trabajo constante han apoyado en el desarrollo de nuestra Provincia; demostrando así, su inquebrantable y noble espíritu de colaboración que les ha caracterizado;

Que, el día martes 26 de noviembre del 2013, se ha producido el repentino fallecimiento del que en vida fue Dr. **FIDEL ENRIQUE VILLEGAS ACOSTA**, que ostentara el cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, ha ejercido sus funciones con responsabilidad, volcando sus conocimientos personales y profesionales con mucha dedicación, demostrando el cariño por la tierra que le vio nacer, hasta el mismo día de su fallecimiento;

Que, el reconocimiento y homenaje a las personas, es un acto de convivencia social que enaltece a las instituciones públicas y privadas; tanto más si aquéllas pertenecen o han pertenecido a las mismas;

Que, según el Artículo Sexto de la Ordenanza Municipal N° 002-2013/MPH-CZ, por la que se ha reglamentado el otorgamiento de condecoraciones de esta Municipalidad, el Reconocimiento con La "**Medalla Cívica de la Ciudad de Caraz**" por Servicios Distinguidos, se otorgará a las personas naturales y/o jurídicas, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios, que hubieran contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso de la Provincia de Huaylas o de la Ciudad de Caraz.;

Que, estando a las razones indicadas, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal, es necesario otorgar el Reconocimiento Póstumo al Dr. **FIDEL**





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ENRIQUE VILLEGAS ACOSTA, otorgándole La “**Medalla Cívica de la Ciudad de Caraz**”;

Estando a las consideraciones expuestas, con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR EL RECONOCIMIENTO al que en vida fue el Dr. **FIDEL ENRIQUE VILLEGAS ACOSTA**, quien ostentara el cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, otorgándole La “**MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD DE CARAZ**”, como homenaje póstumo, por las razones indicadas en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Secretaría General, la lectura del contenido de esta Resolución, en acto público, sin perjuicio de hacer entrega de una copia de la misma a los familiares más cercanos del homenajeado.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Bróncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL